

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 778

OVALLE, 02 de Mayo de 2019

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Gualberto SANCHEZ BAUTISTA de nacionalidad BOLIVIANA, PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA Nº6256983, quien ingresó al país en calidad de turista el 07 de Febrero de 2019.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Gualberto SANCHEZ BAUTISTA de nacionalidad BOLIVIANA por el plazo de noventa días, desde el 08/05/2019 hasta 06/08/2019
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$67.386.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

N° nt.: 1132 [664]02/05/20

Distribución:

midad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración

POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
Ministerio del Interior y Segundad Pública/Subsecre
Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes

PROVINC

GOBERNADOR

OVALLE

ID DOC: 17383274